



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000295-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a modificación de la Orden que exige a los extranjeros presentar copia de la autorización de residencia para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000285 a PNL/000308.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las relaciones familiares y sociales han cambiado de forma notable en las últimas décadas. Si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de uniones estables, no es menos cierto que hoy día existen otras formas de convivencia al margen del matrimonio que constituyen uniones de hecho, a las cuales, en ausencia de una regulación específica, aluden diversas normas legales. Estas uniones de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales, son una realidad y merecen un reconocimiento, ya que hay que considerar que tienen un compromiso tan firme como las parejas de derecho. Además, la inscripción en los registros públicos de parejas de hecho, basadas en la mera convivencia, es cada vez más frecuente y solicitada por la ciudadanía.

El registro de parejas de hecho de la Junta de Castilla y León no se adapta en algunos casos a las necesidades y requerimientos actuales debido a que se impide,



en algunos casos, el acceso al mismo, al requerir expresamente a los extranjeros no comunitarios la presentación de permiso de residencia y no mera prueba de su residencia habitual. La problemática es idéntica en el caso de las personas en situación administrativa irregular, que también tiene vedado el acceso a este registro, impidiendo de este modo que quede constancia y reflejo público de las relaciones de pareja que puedan establecer, con los efectos perjudiciales que eso puede conllevar.

Esta situación es fuente de conflicto en los tribunales de nuestra región y ha sido objeto de varias recomendaciones de modificación por parte del Defensor del Pueblo en los distintos casos que se le han planteado.

Es de sentido común atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo en esta y en todas las materias y modificar la Orden que exige presentar copia de la autorización de residencia en vigor de extranjero no comunitario para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma.

PROPOSICIÓN

Las Cortes de Castilla y León instamos a la Junta de Castilla y León a que se comprometa a atender las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en el sentido de modificar la Orden que exige presentar copia de la autorización de residencia en vigor de extranjero no comunitario para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma, suprimiendo tal exigencia.

Valladolid, 30 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez